

RIO GALLEGOS; 24 de Mayo 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.603/03 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de contratos a plazo fijo suscriptos con los docentes Eugenio LOPEZ en la categoría Prof. Adjunto Dedicación Simple- Area Matemática Aplicada, a partir del 1° de Abril de 2003 al 31 de diciembre de 2003 y con la Prof. Daniela NARVAEZ, en SEIS (6) horas cátedra en el Area Idiomas Modernos Orientación Francés, a partir del 1° de Abril de 2003 al 31 de Diciembre de 2003;

Que resulta necesario asegurar la continuidad del cubrimiento de cátedras;

Que obra Despacho N° 034/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando Autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con los docentes Eugenio LOPEZ en la Categoría Adjunto Dedicación Simple Area Matemática Aplicada, a partir del 1° de Abril de 2003 al 31 de Diciembre de 2003 y con la Prof. Daniela NARVAEZ en SEIS (6) horas cátedra en el Area Idiomas Modernos Orientación Francés, a partir del 1° de Abril de 2003 al 31 de Diciembre de 2003;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

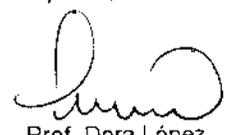
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con los docentes Eugenio LOPEZ (CUIL N° 20-11227722-7) en la categoría Adjunto Dedicación Simple Area Matemática Aplicada, a partir del 1° de Abril de 2003 al 31 de Diciembre de 2003 y con la Prof. Daniela NARVAEZ (CUIL N° 27-23258557-4) en SEIS (6) horas cátedra en el Area Idiomas Modernos Orientación Francés, a partir del 1° de Abril de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande la presente norma legal será imputado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00- ACTIVIDAD 03- OBRA: 00- INCISO 01- PARTIDA PPAL: 02- FINALIDAD: 03- FUNCION 04- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 3°.- REMITIR a la Jefatura de Personal a efectos de formalizar el correspondiente contrato, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°